



Municipalidad de Buena Vista

Intendencia Municipal

Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 122 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUBRISERVICE A&H E.A.S.CON RUC 80153005-9 DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE USO MUNICIPAL, ID: 465591

Buena Vista, 20 de agosto de 2025

VISTO: La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 18 de agosto de 2025 y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 55 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. En base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La Firma Lubrervice A&H E.A.S. con Ruc 80153005-9 cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el proceso de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 Reparaciones de vehículos y maquinarias de uso Municipal ID: 465591 según los criterios establecidos en la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los bienes y/o servicios referidos.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 215° y por tanto, en uso de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma Lubrervice A&H E.A.S. con Ruc 80153005-9, del proceso de Menor Cuantía Nacional 02/2025 Reparaciones de vehículos y maquinarias de uso Municipal, ID: 465591 por un monto total de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes, doscientos millones), IVA Incluido.

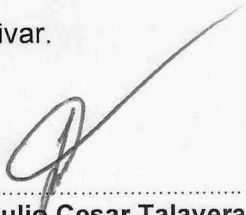
Art. 2°. COMUNICAR a la firma Adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.




Abg. Lorena Ríos Toledo
Secretaría General




Lic. Julio Cesar Talavera
Intendente Municipal